

El Cerrito del Carmen: caso de estudio de los riesgos del patrimonio urbano de la ciudad de Guatemala

Nelly Elizabeth Ramírez Klee

Introducción

En julio de 2012 la municipalidad de Guatemala lanzó el proyecto “Plazas extremas”, espacios públicos dirigidos a jóvenes entre 14 y 20 años que practican juegos extremos, actividades que requieren el uso de patineta, patines o bicicleta, según la disciplina, y su fin primordial es hacer trucos y acrobacias en rampas, gradas, tubos y otros obstáculos que emulan la actividad en aceras, bancas y gradas de una calle en una ciudad.

Para llevar a cabo este proyecto se escogieron cuatro espacios urbanos ubicados a lo largo del eje central de la ciudad de Guatemala, dentro del gran proyecto de renovación urbana “Corredor Central Aurora-Cañas”. De las cuatro ubicaciones, tres corresponden a sitios con alto significado cultural, inmersos en barrios de gran trayectoria histórica: Cerrito del Carmen, Parque Enrique Gómez Carrillo e Hipódromo del Norte¹. Cada uno de ellos cuenta una etapa de la evolución de la ciudad y la forma de vida de los habitantes: el primero es un hito urbano de carácter prefundacional, es decir, anterior a la fundación de la Nueva Guatemala (siglo XVII); el segundo surge con el diseño y traza de la ciudad ilustrada (siglo XVIII), mientras que el último se desarrolló como parte de un proyecto de expansión urbana hacia el norte (siglo XIX).

Si bien los tres espacios tienen el común denominador de ser lugares patrimoniales, cada uno de ellos requiere un tratamiento particular por su significado cultural, dinámicas sociales, usuarios y contexto. Por ende, la construcción arbitraria de las plazas extremas en estos sitios atentan contra el patrimonio cultural de estos espacios públicos históricos y sus barrios. La plaza extrema del Cerrito del Carmen era, de las cuatro previstas, la primera destinada para ser construida en el año 2013, en uno de los lugares más emblemáticos y simbólicos del centro histórico de la ciudad de Guatemala.

El Cerrito del Carmen: hito patrimonial y pulmón del centro histórico

El Cerrito del Carmen es una formación montañosa localizada al norte del núcleo fundacional de la ciudad de Guatemala. Constituye un área de aproximadamente 44 mil metros cuadrados y se caracteriza por ser el punto de inicio de la traza urbana (1776). Es allí donde se realizó el primer cabildo

¹ La construcción de la cuarta plaza extrema está prevista en la plaza Berlín, ubicada al sur de la ciudad y cuya existencia data de la década de los años sesenta del siglo XX.



Ermita del Cerrito del Carmen
Fotografía:
Jacobo Quan (2013)

El Cerrito del Carmen: caso de estudio de los riesgos del patrimonio urbano de la ciudad de Guatemala

El Cerrito del Carmen: case study of the risks of urban heritage of the city of Guatemala

O Cerrito del Carmen: caso de estudo dos riscos do patrimônio urbano da cidade de Guatemala

Nelly Elizabeth Ramírez Klee

nekleee2@gmail.com

Arquitecta de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala graduada con distinción magna cum laude y reconocimiento laudatorio por la tesis de investigación histórica-arquitectónica: "Historia de las Pilas y Fuentes de la Nueva Guatemala de la Asunción 1776-1917".

Magistra en Patrimonio Cultural y Territorio de la Pontificia Universidad Javeriana Javeriana, Colombia

Resumen

El artículo surgió de la necesidad de documentar y denunciar las problemáticas, amenazas y riesgos del patrimonio urbano de la ciudad de Guatemala a través del caso de estudio del Cerrito del Carmen y la inminente construcción de una plaza de juegos extremos en este conjunto patrimonial. Para entender y dimensionar el impacto que traería este proyecto, se hizo un estudio del sitio a través del uso de la *Guía metodológica para el análisis de tejidos urbanos históricos* que elaboré como trabajo de tesis de maestría (2012). Se tomaron como base los ejes de investigación y diagnóstico utilizando herramientas metodológicas como encuestas, entrevistas, fichas de valoración, matriz de Vester y Marco Lógico. Como resultado se lograron identificar los valores culturales del sitio, su significado cultural, los principales problemas, amenazas y riesgos, además se pudo comprobar que existe apropiación de los vecinos y visitantes con el Cerrito del Carmen. Este artículo busca, además de evidenciar las problemáticas a través de un caso de estudio pendiente de resolución, poner de manifiesto lo importante e indispensable de la participación ciudadana en procesos que involucran el patrimonio como parte esencial de la vida de los habitantes y su barrio.

Palabras clave: patrimonio urbano; desarrollo cultural sostenible; significación cultural; gestión del patrimonio; participación ciudadana

Abstract

The article emerged from the need to document and report problems, threats and risks of urban heritage of the city of Guatemala through the case study of Cerrito del Carmen and the imminent construction of a place for extreme games in this place. To understand and assess the impact this project would cause, a site survey was done through the use of the methodological guide for the analysis of historical urban fabrics I elaborated as thesis for the masters (2012). We took as the basis the lines of research and diagnostics using methodological tools such as surveys, interviews, valuation cards, The Vester's matrix and Logical Framework. As a result it was possible to identify the cultural values of the site, its cultural significance, the main problems, threats and risks; in addition it was found that there is appropriation of residents and visitors to the Cerrito del Carmen. This article, in addition to demonstrating the problem through a case study which is not finished yet, emphasizes the importance of citizen participation in processes involving heritage as an essential part of the life of residents and their neighborhood.

Keywords: urban heritage; sustainable cultural development; cultural significance; heritage management; citizen participation

Resumo

O artigo surgiu da necessidade de documentar e denunciar as problemáticas, ameaças e riscos do patrimônio urbano da cidade de Guatemala através do caso de estudo do Cerrito del Carmen e a iminente construção de uma praça de jogos extremos neste conjunto patrimonial. Para entender e dimensionar o impacto que ia trazer este projeto, fez-se estudo do local através do uso da *Guia metodológica para análise de tecidos urbanos históricos* que elaborei como trabalho de tese de mestrado (2012). Pegaram-se como base os eixos de pesquisa e diagnóstico a utilizar ferramentas metodológicas como inquéritos, entrevistas, fichas de valorização, matriz de Vester e Quadro Lógico. Como resultado conseguiram-se identificar os valores culturais do lugar, seu significado cultural, os principais problemas, ameaças e riscos, aliás, foi possível comprovar que existe apropriação dos vizinhos e visitantes com o Cerrito del Carmen. Este artigo procura, além de evidenciar as problemáticas através de um caso de estudo pendente de resolução, por de manifesto o importante e indispensável da participação cidadã em processos que envolvem o patrimônio como parte essencial da vida dos habitantes e seu bairro.

Palavras-chave: patrimônio urbano; desenvolvimento cultural sustentável; significação cultural; gestão do patrimônio; participação cidadã

doi: 10.11144/Javeriana.APC27-1.ccer

Artículo de Reflexión

Recepción: 20 de
septiembre de 2013

Aceptación 15 de
noviembre de 2014

Disponibile en línea:
2 de enero de 2014

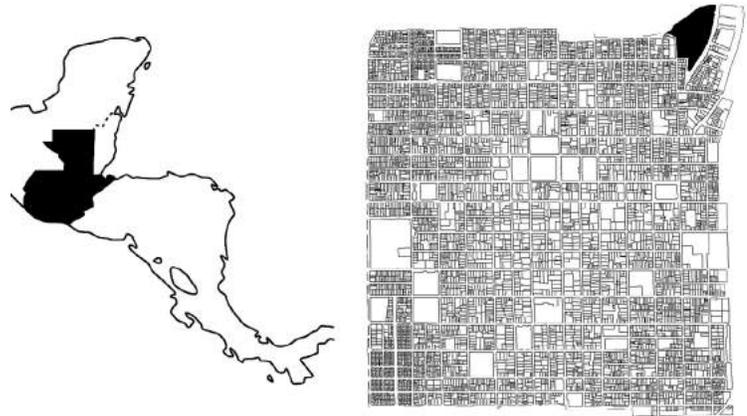
tras la traslación definitiva de la ciudad por los terremotos que destruyeron la antigua capital guatemalteca (figura 1).

A inicios del siglo XVII este lugar se convirtió en un punto de referencia importante al erigirse en su cumbre la Ermita del Carmen, templo destinado a albergar la imagen de la Virgen del Carmen, la cual más adelante se convertiría en la patrona de la ciudad. Para asegurar el cuidado de la Virgen y la presencia de personas en esta zona poco habitada, los españoles descendientes de los conquistadores hicieron poblar el área con alrededor de veinte familias de indios procedentes de las sierras de Canalitos, a quienes el Rey exoneró del pago de tributo por dedicar parte de su tiempo al servicio de la iglesia. En 1615, tras un año de la dedicación de la Ermita,

(...) se celebró su aniversario con <<mucho esmero y devoción>>. Participaron en la fiesta todos los moradores del Valle y numerosos devotos de los pueblos vecinos. Se dispuso entonces que para los años venideros cada uno de los pueblos cercanos se turnaran en programar la fiesta anual (Frisón, 2000, p. 33).

Debido a que este conjunto sobresalía en el valle y se encontraba en el camino que conectaba el norte y occidente del país con la costa atlántica, cobró fuerza como elemento de referencia y como lugar religioso para los comerciantes y viajeros que se desplazaban por este camino. Las pequeñas casas y chozas que se construyeron en sus alrededores sirvieron como hospedajes para quienes realizaban esta travesía (Rodríguez, 1933).

A través de la revisión hemerográfica del siglo XIX, se pudo constatar que el Cerrito se consolidó como uno de los destinos predilectos para la sociedad guatemalteca, ya que formaba parte del sistema de áreas verdes de la ciudad, junto con la plaza Mayor, las cuatro plazas secundarias, los paseos y las alamedas. Su conectividad con los barrios a través de las calles y el tranvía, permitía el desplazamiento de las personas que acudían a festividades religiosas, culturales y de paseo, actividades que se alternaban en cada uno de estos espacios. En el Cerrito era común que se realizaran la celebración del Corpus Christi, la feria de la Virgen del Carmen en el mes de julio y los conciertos de marimba y banda marcial (*Diario de Centro América*, 1891).



En 1933, debido a la importancia del sitio y a los proyectos de mejora urbana del gobierno del General Jorge Ubico, el conjunto del Cerrito del Carmen fue dotado de calles empedradas, bancas y fuentes que embellecieron el lugar y lo dignificaron para el uso de visitantes y vecinos. El parque se delimitó con la pavimentación de las calles aledañas y se introdujeron ductos para agua potable, drenajes y alcantarillado. Las obras de infraestructura fueron realizadas por reclusos, mientras que el financiamiento provino de la administración edil, personas particulares, empresas privadas y colonias de inmigrantes de la élite guatemalteca (Rodríguez, 1933).

A mediados de los años sesenta del siglo XX el Cerrito cambió drásticamente. Se forestó toda su superficie (excepto la plaza de la Ermita) con casuarinas, araucarias, pinos, maquilishuates², matasanos, flamboyanes, ceibas y buganvillas, lo que lo convirtió en hogar de aves y el pulmón verde más grande e importante del centro histórico. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX el sitio lucía abandonado por la falta de mantenimiento, deterioro de su vegetación y mobiliario, ocupación de prostitutas, vendedores de droga y vagabundos. El Cerrito era el reflejo de los problemas sociales que aquejaban a su barrio: sexoservidoras en calles, proliferación de moteles y pensiones, inseguridad y migración de familias tradicionales³.

Como respuesta al deterioro del parque, desde el año 2005 la municipalidad de Guatemala, la Fundación Teoxché (organización no lucrativa encargada de la administración del parque) y el Comité Único de Barrio del Cerrito del Carmen⁴ han unido esfuerzos para la recuperación del

Figura 1: Guatemala y su ubicación en el istmo centroamericano, El Cerrito del Carmen y su localización dentro de la traza del centro histórico.

Fuente: Elaboración propia de la autora.

² Conocido también con el nombre de *apamate*, *roble morado*, *ocobo*.

³ Testimonio oral de la comunidad.

⁴ Comité Único de Barrio (cub): agrupación sin personalidad jurídica conformada por vecinos de un barrio que representa a las personas que viven en su jurisdicción. Su conformación, reglamento y área de acción están bajo la tutela de la municipalidad de Guatemala.



Figura 2: Escuela de pintura que funciona todos los fines de semana en el Cerrito del Carmen y utiliza el conjunto como escenario de sus obras.

Fuente:
Jacobó Quan (2013)

sitio. La colaboración conjunta de estos entes y la obtención de fondos a través de donaciones, actividades y cooperación internacional han provocado la recuperación y revitalización paulatina del parque y su barrio. Las áreas intervenidas dentro del conjunto han logrado dar un giro positivo al lugar, permitiendo el regreso de visitantes y la consolidación de actividades culturales y sociales. Actualmente funcionan allí la escuela de ajedrez, pintura y guitarra, se llevan a cabo actividades religiosas y de bajo impacto, como presentaciones artísticas, rallies, exposiciones de autos, deportes al aire libre (caminata, tai chi, trote, yoga, calentamiento), meditación, picnics, entre otros (Figura 2). Los usuarios son familias, niños, jóvenes y adultos mayores. Además, este sitio es sede del grupo Scout V y constituye un mirador importante al núcleo fundacional y los barrios

Figura 3: Feria anual del Cerrito del Carmen a los pies del conjunto patrimonial.

Fuente:
Nelly E. Ramírez
Klee (2013)



ubicados al oriente y poniente de la ciudad. La Feria del Cerrito del Carmen aún persiste como actividad que conmemora a la Virgen en el mes de julio y se ubica, como lo ha hecho desde hace ya más de 200 años, al pie del cerro (Figura 3).

Si bien a lo largo de los últimos cinco años se han logrado cambios en el Cerrito y su perímetro, aún prevalecen áreas en el conjunto que requieren pronta intervención y persisten los graves problemas sociales de su barrio: narcomenudeo, prostitución, moteles y migración de habitantes tradicionales.

La plaza extrema del Cerrito del Carmen: riesgos y amenazas del patrimonio urbano

Las intervenciones no adecuadas en espacios patrimoniales son la materialización de una sucesión de riesgos que ponen en peligro el patrimonio cultural, a su vez, estos mismos constituyen amenazas que atentan no solo contra la autenticidad de los lugares, sino con todas aquellas manifestaciones y dinámicas sociales que giran en torno a ellos.

En marzo de 2013, tras la repentina promoción de la inminente construcción de la plaza extrema del Cerrito del Carmen, se procedió al análisis de este proyecto para evaluar a través de la investigación, caracterización y valoración los beneficios, riesgos y amenazas que podrían afectar al conjunto patrimonial y su barrio. El desarrollo de este estudio incluyó el análisis del lugar mediante fichas de evaluación, matrices de valoración y encuestas, las cuales arrojaron factores que deben de prevalecer y tenerse en cuenta ante cualquier proyecto de intervención.

La plaza extrema del Cerrito del Carmen fue una propuesta hecha por la municipalidad de Guatemala para brindar a los jóvenes un área de práctica de juegos extremos con patines y patinetas. El diseño planteaba colocar obstáculos de concreto (rampas, tubos, tazón, etc.) tanto dentro como fuera del conjunto patrimonial, en lugares como el acceso norte del parque, una sección pavimentada externa a nivel de calle (luneta) y una plataforma interna elevada (figuras 4 y 5). Consideraba, además, la colocación de una extensa capa de concreto, la instalación de servicios sanitarios y luminarias en el área.

Mediante el análisis de esta propuesta y su futura inserción en un conjunto patrimonial con

importancia excepcional en la ciudad de Guatemala, se pudo determinar que la plaza extrema del Cerrito del Carmen es un caso que ejemplifica con claridad los vacíos y debilidades que tienen tanto los proyectos de revitalización urbana en zonas históricas como la administración del patrimonio en Guatemala. Pone de manifiesto la vulnerabilidad de los sitios patrimoniales ante dos grandes ejes que los rigen: la gestión y la norma; y a la vez evidencia la poca importancia e injerencia que tienen la valoración cultural y la apropiación que hacen los habitantes de su patrimonio ante las instituciones encargadas de su administración.

Actualmente la gestión, protección y conservación del patrimonio en Guatemala la lleva a cabo el Ministerio de Cultura y Deportes a través del Instituto de Antropología e Historia (en adelante IDAEH); esta institución es, por tanto, el custodio de los bienes y manifestaciones del país y está obligada a hacer cumplir las leyes que los rigen. En el caso específico de los espacios públicos de la ciudad, su mantenimiento y mejora está a cargo de la municipalidad.

En 1997 entró en vigencia la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 26-97, la cual establece, entre otras cosas, los términos que definen al patrimonio en el país, las normas que lo rigen y sus respectivas sanciones. Existen, además, otras leyes com-



Figura 4:
El Cerrito del Carmen, los barrios que lo rodean y ubicación del área destinada a la Plaza Extrema.

Fuente:
elaboración propia

Figura 5:
Vista del emplazamiento del Cerrito del Carmen en los barrios residenciales del centro histórico.

Fuente:
elaboración propia

Figura 6:
Plataforma interna y área externa donde se proyectaba construir la plaza extrema.

Fotografía:
Nelly E. Ramírez Klee (2013)

plementarias emitidas por la municipalidad y el Ministerio de Cultura.

Si bien existe una normativa para la protección del patrimonio, esta muestra grandes deficiencias que no permite la protección adecuada de los sitios y deja muchos vacíos para que se desarrollen proyectos no adecuados. Entre los problemas que presenta actualmente la ley están la ambigüedad, desactualización e imprecisión de sus artículos, situación que se presenta más grave para los espacios públicos. Por ejemplo, el Acuerdo Ministerial 328-98 (Ministerio de Cultura y Deportes, 1998), en su artículo 3º, categoriza los inmuebles patrimoniales según su importancia. Para la categoría “A” (la cual corresponde a la Ermita del Cerrito del Carmen) manifiesta: “[se consideran] casas, edificios y otras obras de arquitectura e ingeniería, declarados Patrimonio Cultural de la Nación, por su valor histórico, arquitectónico, artístico o tecnológico” (p. 46); mientras que para las plazas, atrios, parques y jardines corresponde una categoría “B”. Para esta categoría el Reglamento para la Protección y Conservación del Centro Histórico y los Conjuntos Históricos de la ciudad de Guatemala (Municipalidad de Guatemala, 2000) plantea que “[los inmuebles] deben ser restaurados o revitalizados, conservando los elementos básicos y característicos de su arquitectura e ingeniería original. No se permitirá en ellos obra nueva o edificación que altere tales elementos básicos y características” (p. 38). Esto ejemplifica que la norma actual trata los bienes patrimoniales individualmente, en este caso no se trata al Cerrito del Carmen como conjunto y se dejan de lado sus características particulares. La falta de rigurosidad en los análisis de propuestas urbanas en sitios patrimoniales por parte del ente rector, son la causa de que muchos proyectos sean autorizados porque “cumplen” con los requisitos básicos generales, mientras que se deja de lado la particularidad de los sitios, como sucedió en este caso de estudio.

Otra situación que pone de manifiesto la debilidad de la norma y la falta de eficiencia del ente encargado, es que en principio no se hace cumplir la ley y cuando se viola no se sancionan los atropellos, incluso si la que incumple es una entidad pública. La falta del apoyo institucional para que se sancionen estos actos provoca que no se respete la ley y que se sigan dando este tipo de acciones.

Por otro lado, el actuar de las autoridades denota falta de cooperación interinstitucional, comunicación y definición de competencias. En el caso del Cerrito del Carmen se comprobó la desactualización de información por parte del IDAEH, por tanto no rectificó a través de un estudio de campo, la justificación, implicaciones e impacto de un proyecto de esta envergadura. La Municipalidad en ocasiones realiza y promociona renovaciones urbanas sin contar con el permiso del Instituto de Antropología e Historia, lo que pone de manifiesto la omisión de la norma y el peso de los intereses políticos. Esta situación no le permite al IDAEH dar un dictamen y alternativas previas, al contrario, lo relega a dar recomendaciones al mismo tiempo que se desarrolla el proyecto.

En cuanto a la valoración y apropiación del patrimonio cultural en la ciudad de Guatemala, esto no es evidente a simple vista, pero sí es perceptible si se analizan y toman en cuenta el comportamiento y la opinión de las personas. Es frecuente encontrar que fácilmente reconocen la importancia de inmuebles, monumentos y manifestaciones culturales, pero no la de los espacios públicos con significación cultural, entendiendo como significación cultural la definición de la Carta de Burra de UNESCO (ICOMOS, 1999): “(...) significa el valor estético, histórico, científico, social o espiritual para las generaciones pasada, presente y futura. La significación cultural se corporiza en el sitio propiamente dicho, en su fábrica, entorno, uso, asociaciones, significados, registros, sitios relacionados y objetos relacionados” (p. 2). Debido a que las plazas y parques son espacios de uso cotidiano, los usuarios no son conscientes de que su impacto y trascendencia son claves en las dinámicas diarias de los habitantes y sus barrios. Por esta razón, fácilmente perciben y reconocen el ornato y las modificaciones en pro del mejoramiento estético de estos espacios que realiza la administración edil, sin reflexionar sobre las implicaciones que pueden resultar de la alteración de los sitios, los cuales pueden desde borrar huellas históricas de arquitectura, diseño y distribución espacial hasta cambiar y desplazar usuarios y comportamientos. Debido al dominio que tiene la municipalidad sobre el espacio público y los proyectos de revitalización urbana, los habitantes a menudo se sienten cohibidos de opinar, decidir, involucrarse o rechazar proyectos que atenten contra su patrimonio y que afecten o agraven los problemas de su entorno. Sin embargo, a través

de este ejercicio académico se pudo comprobar que al menos 8 de cada 10 personas reconocen la trascendencia histórica del Cerrito y que sienten un apego al parque por su valor ambiental, los recuerdos y anécdotas propias relacionadas con este y les afectan las modificaciones que se hagan en él: “un lugar hermoso, un pequeño pulmón dentro de la ciudad, ese rinconcito de cielo que ayuda desestresar, un lugar mágico para recordar y para vivir lo bella que es nuestra Guatemala”⁵. Este hecho también se pudo comprobar mediante un sondeo de opinión que se realizó a visitantes y vecinos del lugar, en el que el total de entrevistados (97 personas) manifestó un sentido de apropiación y apego hacia el sitio y resaltó sus valores ambientales, arquitectónicos y espirituales.

El análisis de valoración del Cerrito del Carmen y su barrio, que tuvo en cuenta tanto la opinión de los visitantes y vecinos, como la observación y la investigación, arrojó como resultado al menos 10 factores que deben considerarse, los cuales, en síntesis, establecen que debe conservarse la integridad del parque como conjunto, como elemento que cuenta la historia y evolución de la ciudad, su contexto y su gente. Es importante considerar su ubicación en la traza urbana para entender su función como núcleo articulador de sus barrios, como hito y como destino urbano, entendiendo este último como pieza fundamental de la identidad de sus vecinos,

por ser un lugar tranquilo y espiritual en donde la ermita, las bancas, las fuentes y los senderos se mezclan con la flora y fauna del único pulmón del centro histórico.

Se identificó, además, como característica del sitio, la versatilidad de los espacios que contiene: plazas, caminos y plataformas, que han sido escenarios donde se han realizado desde jornadas médicas y presentaciones de teatro hasta demostraciones de juegos extremos. A través de este ejercicio, y tomando como elemento fundamental la opinión y percepción de vecinos y visitantes, se pudo establecer que el significado cultural del Cerrito es su esencia como lugar de esparcimiento, tranquilidad y paz, el cual se ha mantenido y reforzado a través de los años y se ha transmitido de generación en generación: “el Cerrito ha sido, desde mi niñez, un lugar para compartir en familia, donde las personas vienen a descansar y pasar un rato tranquilo lejos de la bulla de la ciudad”⁶.

Los valores culturales identificados se sometieron a una evaluación de riesgos y amenazas, cuyo resultado arrojó siete problemáticas principales que afectan al conjunto patrimonial y su barrio. Estas se ingresaron a una matriz de evaluación que permitió visualizar su jerarquización y a la vez demostró que el problema principal es el poco interés de los entes territoriales hacia el patrimonio cultural urbano. Las problemáticas



5 Testimonio oral de la comunidad.

6 Testimonio oral de la comunidad.

Figura 7: Diagrama que muestra la jerarquización de amenazas y riesgos que enfrenta el Cerrito del Carmen. La lectura del diagrama de abajo hacia arriba muestra como base el problema raíz, las causas que conllevan al problema inmediato (bloque del medio) y como culminación el riesgo determinante del lugar. Fuente: elaboración propia del autor

actuales identificadas se desarrollan de tal forma que finalmente se materializan en intervenciones no adecuadas en sitios patrimoniales que a la larga conllevan a que se pierda el significado cultural del lugar (figura 7).

Si bien el Cerrito del Carmen engloba problemáticas generales, también enfrenta amenazas particulares por la excepcionalidad del lugar. De haberse construido este parque extremo, el Cerrito se vería inmediatamente afectado en los siguientes aspectos:

Ambiental: la colocación de una extensa capa de concreto y elementos del mismo material hubiera reducido la capa vegetal y los animales de este bosque urbano, contribuido para que se intensificara el efecto de la radiación solar e incrementado la poca permanencia de personas en el lugar. Actualmente el área destinada para el proyecto se percibe como “abandonada” por la falta de intervención y mantenimiento, sin embargo, es un espacio fundamental del conjunto que enmarca el perímetro boscoso que caracteriza a toda la ronda del Cerrito del Carmen.

Paisajístico: si bien el vacío existente del lugar por la falta de vegetación promueve que el paisaje actualmente no sea homogéneo, la instalación de elementos de concreto y de una plaza totalmente desprovista de sombra habría enfatizado aún más este aspecto y no mejorará la imagen ni del Cerrito ni del barrio. Debido a que la calle que está tangente al área es muy ancha, este proyecto contribuiría a percibir el espacio como si el concreto se metiera dentro del parque, haciendo más evidente estas intervenciones artificiales dentro y fuera del sitio.

Figura 8:
Vista sur del Cerrito del Carmen en donde se aprecia la vegetación y el uso del espacio por los visitantes. Al fondo se aprecia la ermita.

Fotografía:
Nelly E. Ramírez
Klee (2013)



Patrimonial-cultural: además de los valores ambientales, arquitectónicos y sociales del conjunto, en el sitio destinado para la construcción del parque extremo se coloca, todos los años, la Feria del Cerrito del Carmen, la cual ha sido por más de dos siglos un evento que identifica al parque y sus vecinos (Figura 6). Es un elemento identitario que nace y se articula con la celebración de la Virgen del Carmen. La implementación de la plaza extrema habría provocado el desplazamiento de la feria a otro sitio y el espacio sería exclusivo para quienes realizan actividades con patinetas o bicicletas. Este escenario habría perdido su versatilidad, y sería imposible jugar fútbol o andar en bicicleta como hasta ahora tantos niños del barrio lo han hecho. Supeditar los espacios de este parque pone en peligro las tradicionales y multitudinarias actividades propias del lugar que muestran, no solamente el folclore del barrio, sino la identificación que el vecino y el visitante mantienen con esta joya patrimonial. Las actividades cotidianas que son propias del barrio y que identifican al lugar: meditación, ejercicios cardiovasculares (caminata, yoga), paseos familiares, paseos con mascotas, esparcimiento, lectura, pintura, música, etc., se conjugan actualmente en un espacio abierto rodeado de flora y fauna, que junto con su arquitectura, forman un conjunto patrimonial cultural. La importancia de su trayectoria histórica, cultural, religiosa, urbanística, arquitectónica y ambiental fundamentan la importancia de este sitio no solo a nivel barrial sino a nivel de centro histórico y ciudad. La depredación paulatina del parque y su segmentación habría desvirtuado su percepción y su carácter de conjunto, lo que habría destruido poco a poco el único testigo hispánico anterior al traslado de la ciudad (Figura 8).

Morfológico: a través de bibliografía histórica se constató que la morfología actual del sitio responde a las constantes extracciones de material que se realizaron en el siglo XIX para la construcción de la ciudad, actividad que fue prohibida por las autoridades de ese tiempo para evitar la erosión y distorsión del conjunto histórico. Por ello, desde los años cincuenta hasta finales de los noventa, se aprovechó “la luneta” como estacionamiento de visitantes, necesidad inminente de un espacio de este tipo. La construcción de un “tazón” o cualquier otro elemento fijo estarían cambiando drásticamente la morfología del sitio

y borraría la huella histórica que esta parte del Cerro representa.

Social: debido a que la acción de los policías municipales es limitada e insuficiente, con este proyecto esta tampoco se podría garantizar ni a los vecinos ni a los deportistas fuera del parque en un área aproximada de 44,000 m². Este problema se vería aumentado considerablemente al incorporar, en un área insegura catalogada como “roja”, a usuarios externos con dinámicas no propias del barrio que atraerían e incentivarían otras acciones como el narcomenudeo (situación que se da actualmente en el parque San Sebastián). Debido a que el área propuesta se encuentra adyacente a moteles, puntos de prostitución y distribución de drogas, el problema se agravaría a tal nivel que sería aún más difícil de controlar y los jóvenes (en su mayoría menores de 20 años) estarían más expuestos a ellos. No se cumpliría el objetivo de mantenerlos alejados de las drogas si a pocos pasos están los núcleos con grandes problemas sociales antes mencionados. Si con más de 12 años en el proceso de recuperación del Cerrito y sus áreas de influencia, no se han logrado modificar los negocios aledaños al sitio, la implementación de este proyecto no solo no se justifica si no que no satisface las necesidades de los usuarios asiduos ni de los vecinos y mucho menos contribuiría lo suficiente como para ser un verdadero proyecto de cambio que valiera la pena implementar de forma permanente. La importación de las actividades extremas, y sus usuarios provocaría no solo el desplazamiento de visitantes asiduos sino que alejaría a nuevos usuarios por la incompatibilidad de esta actividad con aquellas propias del parque (recreación pasiva). De haberse construido esta plaza extrema este espacio se habría transformado permanentemente para el uso exclusivo de juego dando preferencia a habitantes de otras zonas, que no conocen ni valoran al Cerrito del Carmen, sobre vecinos tradicionales que por años han solicitado la construcción de canchas de fútbol, actividad que se realiza en las calles aledañas al parque desde hace ya más de 50 años.

Estas amenazas atentan contra el bien inmueble y sus manifestaciones culturales. De construirse la plaza extrema se pondría en peligro inminente la esencia del lugar, su significado cultural como lugar de descanso y tranquilidad, el cual surge como producto de la interacción del

hombre con el sitio a lo largo de los años y que se ha transmitido de generación en generación.

La plaza extrema del Cerrito del Carmen encaja perfectamente en el modelo de proyecto urbano carente de un estudio integral que lo justifique y que, lejos de responder a una necesidad de los visitantes o vecinos del barrio, buscaba satisfacer de forma inmediata a una minoría y a largo plazo intereses particulares ediles. Es un proyecto invasivo y de alto impacto en un sitio declarado Patrimonio Cultural de la Nación, en donde la alta carga cultural e histórica permite solamente acciones para la mejora del entorno, que pongan en valor el conjunto y que refuercen el significado cultural del sitio a través de intervenciones integrales.

Desaciertos en la gestión y comunicación del proyecto

La nula participación de los vecinos en el proyecto y la ubicación de este en puntos con alta significación cultural, no solo atentan contra el patrimonio urbano sino que ubican a la población en un papel secundario en la gestión pública, en donde, lejos de ser actores activos en la conformación de proyectos urbanos son testigos de decisiones unilaterales que buscan satisfacer intereses de una minoría.

La plaza extrema del Cerrito del Carmen fue un proyecto que nació con graves deficiencias. Al surgir de la necesidad rápida de dotar de un espacio público a jóvenes que practican juegos extremos para alejarlos de las banquetas, se dejó a un lado el análisis del lugar idóneo para su ubicación y se dispuso colocarlos arbitrariamente en tres de los espacios con más significación cultural de la ciudad. El primero de los cuatro parques, el del Cerrito del Carmen fue, desde su diseño hasta su promoción, ampliamente participativo para la comunidad de patinadores, no así para los vecinos y visitantes del barrio y del parque, quienes se enteraron de la existencia del proyecto ocho meses después de ser publicado en internet. Como reacción, el Comité Único de Barrio del Cerrito del Carmen (en adelante CUB) solicitó a la municipalidad que se le presentara el proyecto ya que era inminente su construcción.

Después de conocer el diseño e impacto que este tipo de infraestructura traería al barrio, el CUB se opuso rotundamente a esta iniciativa, giró cartas al IDAEH en las que dejaba clara su postura

y argumentó las razones para su oposición, entre ellas, la modificación física irreversible del conjunto, la importación de actividades y usuarios no compatibles, la alteración de dinámicas y actividades tradicionales, así como el agravamiento de las problemáticas ya existentes. Si bien se cuenta con leyes que protegen al patrimonio, los vecinos, siguiendo la recomendación del IDAEH, realizaron sondeos de opinión y recolectaron firmas para buscar apoyo e informar a la población sobre el proyecto y sus implicaciones. Como resultado de este ejercicio se recolectaron al menos 200 firmas, y se entrevistaron a 97 personas provenientes de varios sectores de la capital –entre ellos representantes de escuelas aledañas– de los cuales el 99% dijo desconocer el proyecto y el 88% se mostró en desacuerdo ante su construcción en el Cerrito del Carmen.

Como parte del ejercicio y tomando de referencia las problemáticas del parque del barrio de San Sebastián (a escasos 800 metros del Cerrito del Carmen), se procedió a realizar entrevistas a varios vecinos de este lugar sobre la invasión de jóvenes con patinetas dentro y fuera del mismo, así se pudo determinar que junto con la proliferación de patinadores han surgido grupos de vendedores y consumidores de droga; se están utilizando los muros y los accesos de viviendas como letrinas, grafitis; se han dañado las baldosas de la banqueta y el mobiliario urbano y hay un ruido continuo producido por el choque de las patinetas con el concreto. Esto mostró, por una parte, la falta de control y seguridad en el área, y por otra, la falta de una infraestructura adecuada para la práctica de esta actividad, además, se puso de manifiesto cómo este tipo de proyectos no son adecuados en áreas residenciales.

A cuatro meses de haber iniciado los vecinos el proceso para impedir la construcción de esta plaza extrema, la municipalidad de Guatemala continuó promoviendo su construcción sin tener permiso del IDAEH para intervenir el parque y sin informar a los vecinos haciendo caso omiso de la oposición. Al día de hoy, el IDAEH no ha hecho un dictamen definitivo para esta situación.

Durante este proceso, los vecinos se asesoraron y buscaron unir esfuerzos con otros grupos sociales que, como ellos, vieron el atropello inminente a uno de los hitos más importantes de la ciudad. Establecieron contacto con otras agrupaciones del centro histórico, asociaciones y centros de estudio que apoyaban su causa y buscaban

evitar que se destruyeran los parques previstos, a la vez que se brindara infraestructura digna para los jóvenes que realizan juegos extremos.

La municipalidad realizó modificaciones al proyecto para buscar consenso, sin embargo los vecinos se opusieron debido a que la esencia del proyecto era la misma y, por ende, permanecían sus impactos negativos que eran más que los beneficios que podría brindar. Por su parte, el IDAEH fungió como mediador y está a la espera de tomar una decisión.

Actualmente la municipalidad suspendió el proyecto en ese lugar sin hacer pública su decisión. Podemos decir, entonces, que la propuesta de la Plaza Extrema del Cerrito del Carmen era débil y carecía de justificación para realizarse en este sitio ya que no surgía como una necesidad del barrio, no tenía un estudio integral que lo soportara y no contaba con la participación de los vecinos y visitantes. Por ende, era una imposición de la administración municipal para dotar rápidamente de un espacio público a los jóvenes que realizan juegos extremos, ya que la propuesta no cumplía con los requisitos básicos de un parque extremo: que esté alejado de las viviendas al menos 200 m, dotar al parque de suficiente área de desarrollo y garantizar la seguridad. La importación de una actividad como el patinaje extremo y sus usuarios al Cerrito del Carmen alteraría físicamente el conjunto, atentaría contra las actividades tradicionales del parque y potencializaría los graves problemas sociales del barrio. Al ser una imposición, deja de lado al vecino, quien ve ignoradas sus opiniones y peticiones, las cuales están dirigidas a beneficiar a la mayoría de habitantes y al mejoramiento de su calidad de vida dentro y fuera del parque.

El caso de estudio del Cerrito del Carmen es un ejemplo palpable de la problemática general del patrimonio en Guatemala, allí se evidenciaron los riesgos a los que está expuesto, desde los grandes ejes de la norma y la administración hasta los factores puntuales que inciden en la integridad del sitio y sus manifestaciones culturales. Demostró, además, cómo este tipo de iniciativas desacertadas son una luz de alerta para las autoridades y los habitantes, quienes lograron manifestar tanto su oposición sobre decisiones unilaterales en asuntos de índole colectiva como el vínculo que existe entre ellos y el patrimonio, una verdadera apropiación. Sienta un precedente para futuras intervenciones y demuestra que

al final son los vecinos los encargados de velar, proteger y decidir sobre su patrimonio.

Referencias

- Diario de Centro América* (1891, mayo 12). LII (2848), 2, Guatemala.
- Frisón, B. (2000). *La ermita del Cerro del Carmen*. Guatemala: Ediciones Cerrito del Carmen.
- ICOMOS, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (1999). *Carta de Burra: Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural*. Burra.
- Ministerio de Cultura y Deportes (1998). Acuerdo Ministerial 328-98. Declaratoria del Centro Histórico. Cortés, J. A. y Alvarado, C. P. (2002). *Legislación del centro histórico, ciudad de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional.
- Municipalidad de Guatemala (2000). Reglamento para la Protección y Conservación del Centro Histórico y de los Conjuntos Históricos de la ciudad de Guatemala. Cortés, J. A. y Alvarado, C. P. (2002). *Legislación del centro histórico, ciudad de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional.
- Ramírez, N. E. (2012). *Guía metodológica para el análisis de tejidos urbanos históricos: el sistema de plazas fundacionales de la ciudad de Guatemala*. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
- Rodríguez, J. (1933, noviembre 10). El Cerrito del Carmen. *El Liberal Progresista*.